

de uoyas y vulgaru hifo el 5.º de Jineo 4  
Elo de Juan Bautista Cruz Luengo nombis ad  
Juan Jsh Torrecilla y Robles hifo a d.º Juan  
Y to is los suenme a las J. Manuel Porilla quien habia  
nombrias ad d.º A nomo Jsh Canino, por lo que que  
di ene por tal Meador de las Comandias por el año de esta  
Eleccion. y a los nombriados se les firmen los Testim<sup>os</sup>

Alc de las Trece y nombrian Alc. de la Comandias por el  
Nexo. por tus de los hombre buenos Pecheros, y se acordó que en  
el Causa de Eleccion se haga a pluralidad de votos por haber acudido  
de la Cooperacion que algunos de los Salidos Electo y  
no han desamparado ene en cargo con la pureza q. Conuenie  
y para evitar ene subditos elabros q. ha habido en esta  
Causa, y q. ene Meayor omis de los mejores hombre  
en el Causa se executo por voto en la forma sigte  
Y por lo de los sus Capitulares se nombrio a Juan Paries  
Torrecilla y a Juan de la Cruz y a Juan de la Cruz  
a excepción de los sus J.º de Cayro Redondo y J.º Maria

Alc de las Trece y nombrian Alc. de las Comandias por el  
Nexo. por tus de los hombre buenos Pecheros, y se acordó que en  
el Causa de Eleccion se haga a pluralidad de votos por haber acudido  
de la Cooperacion que algunos de los Salidos Electo y  
no han desamparado ene en cargo con la pureza q. Conuenie  
y para evitar ene subditos elabros q. ha habido en esta  
Causa, y q. ene Meayor omis de los mejores hombre  
en el Causa se executo por voto en la forma sigte  
Y por lo de los sus Capitulares se nombrio a Juan Paries  
Torrecilla y a Juan de la Cruz y a Juan de la Cruz  
a excepción de los sus J.º de Cayro Redondo y J.º Maria  
Canino que nombriaron a Juan de la Cruz

El J.º de Jsh de Molina